

Presentamos el CBAM



La herramienta de política ambiental de la UE para un precio justo de las emisiones de carbono

El 1 de enero de 2026 entró en vigor el período definitivo del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (CBAM), tras su implementación coordinada en todos los Estados miembros de la Unión Europea.

1 ¿Qué es una fuga de carbono?

La fuga de carbono se produce cuando empresas con sede en la UE trasladan su producción intensiva en carbono fuera de la UE hacia países con políticas climáticas menos estrictas, o cuando los productos europeos son sustituidos por importaciones con mayor intensidad en carbono.

2 ¿Qué es el CBAM?

El CBAM es un mecanismo de ajuste de precios aplicado a determinadas importaciones en la UE en función de las emisiones de CO₂ generadas durante su proceso de producción fuera de la Unión Europea. El objetivo de CBAM es prevenir el riesgo de fuga de carbono.

3 ¿Qué productos están afectados?

Actualmente, el CBAM afecta a productos intensivos en carbono pertenecientes a seis sectores: aluminio, cemento, hierro y acero, hidrógeno, electricidad y fertilizantes.

4 ¿Cuáles son los requisitos para los importadores?

Los importadores deben recopilar datos sobre los envíos de productos afectados. Se ha establecido un umbral basado en el peso: 50 toneladas de mercancía importada por importador al año. Este nuevo criterio sustituye el límite anterior de 150 € por envío.

5 ¿Cuándo entran en vigor las obligaciones de declaración del CBAM?

Desde el 1 de enero de 2026, el Mecanismo de Ajuste en Frontera de Carbono (CBAM) entró plenamente en vigor tras su implementación coordinada en todos los Estados miembros de la UE.

6 ¿Quién es responsable de informar?

Los clientes establecidos en la Unión Europea que importen productos afectados pueden presentar sus informes CBAM a través del [Registro Transitorio CBAM](#). UPS no presentará informes CBAM en nombre de importadores establecidos en la UE.

En el caso de clientes no establecidos en la UE, el representante indirecto o el Importador de Registro es responsable de la presentación de los informes. UPS, en su calidad de representante aduanero indirecto, es responsable de reportar las emisiones para importadores no establecidos en la UE.

7 ¿Cuáles son las obligaciones CBAM para el período definitivo?

Desde enero de 2026, se aplican las siguientes políticas CBAM:

- Los importadores deben estar autorizados para importar productos sujetos al CBAM.
- Se aplicará una simplificación para importadores con menos de 50 toneladas anuales. En estos casos no será necesaria la autorización, pero sí el uso de un código específico de documento TARIC.
- Las emisiones relacionadas con los productos o mercancías CBAM se medirán durante 2026 y estarán sujetas al pago de certificados CBAM en 2027.
- En 2026, el cálculo de emisiones se realizará utilizando valores predeterminados, así como asignaciones gratuitas por defecto.

La venta de certificados y la declaración correspondiente se posponen hasta 2027.

8 ¿Necesito registrarme o apuntarme en algún sitio para la presentación de informes CBAM?

Sí. El acceso al registro debe solicitarse a través de la Autoridad Nacional Competente (ANC) del Estado miembro en el que el importador esté establecido. Puedes consultar la lista [aquí](#).

9 ¿Dónde puedo encontrar más información sobre el CBAM?

Puedes consultar información adicional en los siguientes recursos oficiales en inglés:

- Página sobre el [Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono \(CBAM\) en el portal de la Comisión Europea](#) (europa.EU)
- Información sobre cómo la [Comisión adopta normas detalladas de reporte para la fase transitoria del CBAM](#) (europa.EU)
- [Folleto CBAM de la Comisión Europea](#)